

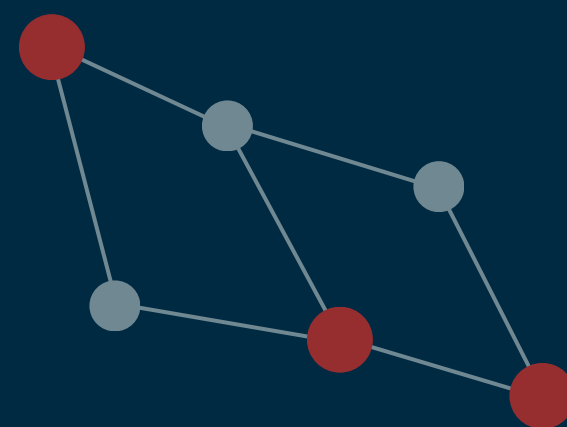


a collaborating firm of
Andersen Global

MERCADO FINANCIERO

REDEC y consentimiento digital

La CMF pone en consulta elevar exigencias de trazabilidad, evidencia y control tecnológico.



Puntos clave:

- Consentimiento verificable
- Revocación trazable
- Evidencia digital auditable

CMF

Fintech

Datos

Compliance

CMF · DATOS · COMPLIANCE

Alerta regulatoria semanal

REDEC y consentimiento digital

La CMF abrió una segunda consulta pública sobre REDEC.

El foco está en modificar el régimen de consentimiento para el acceso a información financiera de deudores.

Esto impacta directamente a quienes operan con datos de crédito, evaluación de riesgo, originación financiera o servicios tecnológicos asociados.

CHIRGWIN

a collaborating firm of
Andersen Global

MERCADO FINANCIERO

REDEC y consentimiento digital

Principios detrás de la consulta normativa:

- **Transparencia y control del deudor:** el deudor es informado de quién accede a sus datos y puede revocar las autorizaciones; además, cuenta con acceso al historial de consultas para ejercer un control efectivo.
- **Integridad, seguridad y trazabilidad:** los consentimientos se almacenan en formatos seguros con encriptación que garantiza su autenticidad; los sistemas y las APIs permiten rastrear los accesos y facilitan las auditorías.
- **Responsabilidad de las entidades reportantes:** las entidades que acceden a la información del REDEC deben cumplir con estrictos procedimientos para la obtención, registro, reporte y resguardo de los consentimientos.

CMF · DATOS · COMPLIANCE

Alerta regulatoria semanal

REDEC y consentimiento digital

El estándar se mueve hacia evidencia digital robusta
Las instituciones deberán mirar con más detalle:

- Consentimientos otorgados
- Trazabilidad del proceso
- Integridad documental
- Revocación del consentimiento
- Registro de accesos
- Uso de APIs y mandatarios tecnológicos

En simple: el consentimiento deberá ser demostrable,
auditable y controlable.

REDEC y consentimiento digital

¿Quiénes deberán revisar sus procesos?

Este cambio puede ser especialmente relevante para:

- Bancos
- Cooperativas
- Emisores
- Fintech
- Plataformas de crédito
- Mandatarios tecnológicos
- Áreas legales, compliance, tecnología y riesgo operacional

REDEC y consentimiento digital

La pregunta clave ya no es solo si existe consentimiento. La pregunta será:

- ¿Podemos probarlo?
- ¿Podemos trazarlo?
- ¿Podemos revocarlo correctamente?
- ¿Podemos explicar quién accedió, cuándo y por qué?

En servicios financieros, el consentimiento digital está pasando de ser un requisito formal a un estándar de compliance tecnológico.